



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N°
1738
Chillan Viejo, 24 SEP 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.012, del 14 de Septiembre del 2009, para comercio al por menor de ropa usda y textiles para el hogar y otros productos textiles.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	JACQUELINE DE LAS MERCEDES RUBILAR OCAMPO	
Rol Único Tributario:	9.416.178-9	
Dirección:	Erasmó Escala N° 568, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmó Escala N° 568, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercio al por menor de ropa usda y textiles para el hogar y otros productos textiles.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	04-Sep-2009 N° 524020 N° 523290	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 50.000	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresa familiar.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


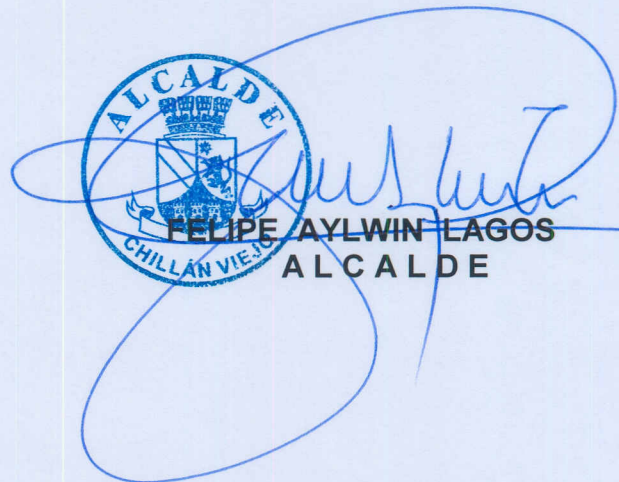


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Jacqueline de las M. Rubilar O.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE